2021-443
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy catorce de junio de dos mil veintidós.

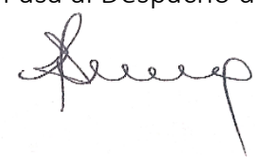

MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

A U T O

En atención al memorial aportado el pasado 27 de mayo por la parte demandante solicitando al Despacho impulso procesal, se le advierte que en la actualidad el proceso se encuentra pendiente por notificación de la parte demandada NUEVA EPS, lo cual es una carga procesal que compete exclusivamente a la parte actora por tratarse de una entidad de carácter privado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte que el impulso procesal pendiente para dar continuidad al proceso es responsabilidad únicamente de la parte demandante y no debe atribuirse a este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **14 DE JUNIO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 075** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **15 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83**

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria